



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISION EMPRESARIAL No 0 4 8 2015

22 SET. 2015,

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Empresarial No. 071 del 12 de noviembre de 2014, se concedieron las vacaciones a la servidora pública **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá, entre el 18 de noviembre y el 9 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 073 de 2014, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, quedándole por disfrutar once (11) días hábiles.

Que por motivos personales la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, solicitó reanudar el disfrute de las vacaciones entre el 27 y el 31 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 034 de 2015, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, quedándole por disfrutar seis (6) días hábiles.

Que por motivos personales la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, solicitó reanudar el disfrute de las vacaciones a partir del 5 de octubre de 2015.

Que se autoriza reanudar el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, a partir del 5 de octubre del presente año.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá, a partir del 5 de octubre de 2015, quedando por disfrutar cero (0) días.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su comunicación. Dada en Bogotá, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLSE


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada
Revisó: Gilberto Hernandez / Director de Gestión Humana y Administrativa *Ti*



Avenida Calle 24 No 51 - 41 Piso 11
Bogotá Colombia
Teléfono: 7954480
www.epc.com.co